I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 221 /

CHIGUAYANTE, 31 ENE 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno Nº 5.429, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de alimentos, para programa "Apoyo a Organizaciones Infantiles", el cual fue aprobado por Decreto N° 1596 de fecha 24 de Agosto de 2012; Cotizaciones recibidas y la seleccionada con fecha 30 de Enero del 2013 correspondiente al proveedor PANADERIA MARCELA, Rut. 11.212.592-2 certificado de disponibilidad presupuestaria N° de OPI 5.429 de fecha 30 de Enero del 2013, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo Nº 08, de la Ley de Compras Nº 19.886. y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de alimentos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese la adquisición alimentos al proveedor PANADERIA MARCELA, Rut.11.212.592-2 por un monto total $196.135.-(ciento noventa y seis mil ciento treinta y cinco pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº 5.429, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de alimentos, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.01, Apoyo a organizaciones infantiles.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

RFC/LTS/NFC/MVT/mag.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO..... HORA 10:45 FIRMA: 31/01/13

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECTOR JURIDICO

Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.